



# Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

## RESOLUCIÓN N° 02/2016 J.M.

**POR LA CUAL SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL ABOGADO EVER ASUNCION GAMARRA SOSA COMO ASESOR JURIDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO IRUÑA.**

Iruña, 26 de enero de 2016-

**VISTO:** La facultad que otorga al Presidente de la Junta Municipal la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal Art. 34 Infine de contratar o nombrar funcionarios a desempeñarse como Asesor jurídico de la corporación Legislativa Comunal, y;

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario contar con los servicios profesionales de un Asesor Jurídico; que en el Presupuesto Vigente de la Junta Municipal se halla previsto para el pago del mencionado servicio en el rubro de Horarios Profesionales;

Que, de conformidad al Art 51° inc. "a" de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal es atribución y deber de la Intendencia Municipal ejercer la representación legal de la Municipalidad;

**POR TANTO:** y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA**, reunida en Concejo.-----

### RESUELVE:

**Art.1°.- CONTRATAR**, los servicios Profesionales del Abg. Ever Asunción Gamarra Sosa para desempeñarse como asesor Jurídico de la Junta Municipal del Distrito de Iruña, a partir del 01 de febrero del 2.016 ,hasta el 31 de diciembre del año 2.016.-----

**Art. 2°.- LA CONTRATACION**, se realizara conforme a las clausulas y condiciones a ser suscriptas entre las partes, imputando los honorarios en rubro 145 de honorarios profesionales de la Junta Municipal, establecidos en Guaraníes la suma de Un millón setecientos mil (1.700.000) mensuales. -----

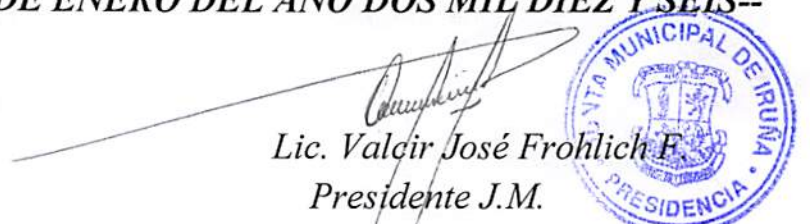
**Art. 3°.- COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal.-----

**Art. 4°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS--**



Leda M. Lorenz Moran  
Secretaría J.M.



Lic. Valcir José Frohlich F.  
Presidente J.M.

**TENGASE**, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, 27 de ENERO de 2016.-



Gamarras